



Mayo 8, 2018

Comprende a todos los niveles y modalidades educativas de la provincia del ámbito público y privado dependientes del Consejo Provincial de Educación.

Comenzó esta mañana el operativo de relevamiento anual de información censal de matrículas, cargos, planes de estudio, promovidos y egresados, y demás información de todos los establecimientos del sistema educativo de la provincia de Neuquén.

El relevamiento -que se realiza a través de la Dirección Provincial de Planeamiento, Estadística y Evaluación del Consejo Provincial de Educación (CPE)-, comprende a todos los niveles y modalidades educativas del sector público y privado.

La implementación de este relevamiento se ajusta a definiciones conceptuales y operativas homologadas nacionalmente, comunes a todas las provincias que aseguran la comparabilidad de los datos e indicadores educativos.

La ministra de Educación, Cristina Storioni destacó que este relevamiento “nos permite obtener datos de las escuelas para el planeamiento, seguimiento y evaluación de las actuales políticas públicas educativas de nuestra provincia”.

Sobre el relevamiento anual

Desde la Dirección General de Estadística se procesan y generan informes generales estadísticos cuya fuente son los Relevamientos Anuales (RA) que se realizan cada año en forma conjunta con la Dirección de Información y Estadística Educativa (DIEE), a través de la Red Federal de Información Educativa, (REDFIE).

Mediante la resolución del Consejo Federal N° 92/09, el Relevamiento Anual, se constituye en única fuente oficial de información a nivel nacional y provincial. El Consejo Provincial de Educación enmarcó la obligatoriedad para todos los establecimientos de su cumplimiento en la Resolución N° 784/04.

Asimismo, nutre y fundamenta la toma de decisiones en los diferentes programas nacionales y provinciales, como así también, para las programaciones educativas de obras de infraestructura escolar, creación de horas y cargos; y para la asignación de recursos financieros que demandan los mencionados programas y acciones.

Por último, estos datos son requeridos por el ministerio de Economía e Infraestructura de la provincia toda vez que se solicita la creación de cargos y horas, comunicado a través del formato de Informe Matricular; siendo éste un requisito obligatorio para dar curso a los expedientes mencionados.

Información para las escuelas

La información a consignar es al 30 de abril del corriente, salvo las edades de los alumnos de establecimientos de período común, que se toman al 30 de junio de 2018 y en el caso de los establecimientos período septiembre mayo, se consideran las edades al 31 de diciembre de 2017.

Los establecimientos educativos que fueron capacitados en la carga web, pueden comenzar la misma a través del dominio <http://estadisticasedunqn.com.ar> y enviar las declaraciones juradas antes del 31 de mayo del corriente.

Con respecto a los establecimientos que continúan realizando el relevamiento en formato papel, se les ha enviado su ejemplar pertinente a través de los distritos escolares de acuerdo a su modalidad y oferta. Deberán completar y remitir el mismo a las oficinas de la dirección general en Salta 662 de Neuquén capital en el mismo plazo informado.

Para más información las escuelas podrán comunicarse con la dirección provincial de Planeamiento, Estadística y Evaluación del CPE, al teléfono 299-4424153 o vía email a soporterelevamiento@gmail.com.

Neuquén Informa